



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia Médica  
Comité Central de Farmacoterapia  
Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610  
Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

**CIRCULAR  
GM-CCF-3397-2024  
21 de junio de 2024**

**PARA:** Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Médicos, Jefaturas de Farmacia, Jefaturas de Enfermería, Hospitales Nacionales, Hospitales Especializados Hospitales Regionales, Hospitales Periféricos y Áreas de Salud Tipo I,II y III y CAIS.

**DE: Comité Central de Farmacoterapia**

\_\_\_\_\_  
Dra. Paola Vásquez Barquero  
**Secretaria Técnica**

**ASUNTO: Lineamiento de uso de anticoagulantes orales directos (ACODs)**

Reciban un cordial saludo. El Comité Central de Farmacoterapia en su sesión 2024-26 extraordinaria, celebrada el 07 de junio 2024 avaló el lineamiento institucional Lineamiento de uso de anticoagulantes orales directos (ACODs)

Se apoya el tratamiento con apixabán o rivaroxabán, según la alternativa que se disponga en la institución, dado que ambos medicamentos tienen una expectativa semejante de beneficio.

Para inicio de prescripción por médicos especialistas y las continuaciones de tratamiento podrán ser por médicos generales de acuerdo con el criterio del especialista (es necesario contar con referencia médica), según las indicaciones avaladas en este lineamiento.

Se delega a los Comités Locales de Farmacoterapia el análisis y la resolución de las solicitudes según lineamiento propuesto.

**Lineamiento de uso de anticoagulantes orales directos (ACODs)**

**Indicación para la prescripción en pacientes adultos con contraindicación o falla terapéutica al uso de warfarina:**

1. Pacientes onco-hematológicos con indicación para anticoagulación.
2. Intolerancia o falla a warfarina debidamente documentada (adjuntar notificación de reacción adversa o falla terapéutica, en caso de falla se debe aportar un cuadro con los valores de INR seriados y dosis de warfarina).

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)**Escenarios de utilización:****→ Anticoagulación 3-6 meses**

Trombosis venosa profunda (TVP)/ tromboembolismo pulmonar (TEP)

Apixabán 10 mg VO BID por 7 días, luego 5 mg VO BID

- Se debe reducir dosis a 2.5 mg dos veces al día en pacientes  $\geq 80$  años o peso corporal  $\leq 60$  kg o creatinina  $> 1.5$  mg/dL
- Utilizar con precaución en pacientes con TFG  $< 15$  mL/min

En caso de que la opción institucional sea rivaroxabán, iniciar con heparina de bajo peso molecular a una dosis de enoxaparina 1 mg/kg cada 12 horas SC, hasta que el paciente se encuentre estable, y posterior se realiza el traslape a rivaroxabán 20 mg x día (según se detalla en el apartado de conversión)

- TFG de 30-50 mL/min: usar con precaución.
- No usar en pacientes con TFG  $< 15$  mL/min
- Debe administrarse en la cena con alimentos.

**→ Anticoagulación  $\geq 6$  meses**

TEP/TVP recurrentes

Apixabán 2.5 mg VO BID

- Utilizar con precaución en pacientes con TFG  $< 15$  mL/min

Rivaroxabán 10 mg x día VO

- TFG de 30-50 mL/min: usar con precaución.
- No usar en pacientes con TFG  $< 15$  mL/min
- Debe administrarse en la cena con alimentos.

1. Fibrilación atrial no valvular

Apixabán 5 mg VO BID

- Se debe reducir dosis a 2.5 mg dos veces al día en pacientes  $\geq 80$  años o peso corporal  $\leq 60$  kg o creatinina  $> 1.5$  mg/dL
- Utilizar con precaución en pacientes con TFG  $< 15$  mL/min

2. Pacientes onco-hematológicos (por cualquier causa)

Rivaroxabán 20 mg x día VO

- TFG de 30-50 mL/min: usar con precaución.
- No usar en pacientes con TFG  $< 15$  mL/min
- Debe administrarse en la cena con alimentos.

**Conversión de warfarina- apixabán:**



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: [coinccss@ccss.sa.cr](mailto:coinccss@ccss.sa.cr)

Descontinúe la warfarina e inicie apixabán cuando el INR sea menor a 2. Para convertir de otros anticoagulantes, descontinúe el otro anticoagulante e inicie ACODs en 0-2 horas antes de la siguiente dosis correspondiente.

**Nota especial (manejo quirúrgico):** No dar tratamiento >24 horas antes de cirugía o procedimientos invasivos con bajo riesgo de sangrado o >48 horas si el riesgo de sangrado es moderado-alto.

### **Conversión de warfarina-rivaroxabán:**

Descontinúe la warfarina e inicie rivaroxabán cuando el INR sea menor a 3; de heparina no fraccionada, suspender la infusión e iniciar inmediatamente el ACOD. Para convertir de otros anticoagulantes, descontinúe el otro anticoagulante e inicie ACODs en 0-2 horas antes de la siguiente dosis correspondiente.

**Nota especial (manejo quirúrgico):** No dar tratamiento >24 horas antes de cirugía o procedimientos invasivos.

### **Conversión de heparina bajo peso molecular a ACOD:**

Suspender la heparina de bajo peso molecular e iniciar el ACOD al mismo tiempo que se habría administrado la siguiente dosis de Heparina de bajo peso molecular.

### **Conversión de ACOD a ACOD:**

Suspender el régimen con el ACOD actual e inicie el nuevo ACOD en el momento que corresponda la siguiente dosis.

La inclusión de un medicamento en la LOM como producto almacenable por parte del Comité Central de Farmacoterapia, **tendrá vigencia efectiva** a partir del momento en que el medicamento **esté disponible en el** Área de Almacenamiento y Distribución Institucional (ALDI) para su distribución institucional.

Por lo tanto, se delega a los Comités Locales de Farmacoterapia el análisis y la resolución de las solicitudes según lineamiento propuesto hasta que se haga efectiva su inclusión.

El uso excepcional para otras condiciones no descritas en este protocolo requiere aprobación individualizada por parte del Comité Central de Farmacoterapia (CCF); el médico debe exponer su solicitud justificada mediante el formulario de solicitud para tratamiento crónico no LOM, la gestión debe acoger la normativa y procedimientos institucionales vigentes.

OPVB/msm

Cc:

- Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
- Gerencia Médica
- Área de Farmacoeconomía
- Archivo



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: [coinccss@ccss.sa.cr](mailto:coinccss@ccss.sa.cr)

---